

ANALISIS SOCIO-JURIDICO DEL MALTRATO INFANTIL EN CUCUTA

**JULIO CAMILO FOLIACO VELANDIA
IVONNE JULIED GONZALEZ ARENIZ**



**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA**

2019-1

ANALISIS SOCIO-JURIDICO DEL MALTRATO INFANTIL EN CUCUTA

**JULIO CAMILO FOLIACO VELANDIA
IVONNE JULIED GONZALEZ ARENIZ**

*Producto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para optar título
de Abogado*

Docente:

DRA. ANDREA AGUILAR

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA**

2019-1

Contenido

	Pág.
Titulo	5
Resumen	6
Abstract	7
1. Problema	8
1.1 Planteamiento y Formulación del Problema	8
1.2 Justificación	9
2. Marco Referencial	11
2.1 Marco Teórico	11
3. Objetivos	23
3.1 Objetivo General	23
3.2 Objetivos Específicos	23
4. Metodología	24
5. Resultados de la Investigación	27
Conclusiones	31
Referencias Bibliográficas	33

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1 Factores de riesgo y modelos explicativos en maltrato infantil.	13
Figura 2 Proporción de denuncias por maltrato de cero a cinco años	28
Figura 3 Denuncias recibidas por el Bienestar Familiar en 2012.	29

Título

Análisis socio-jurídico del maltrato infantil en Cúcuta

Resumen

Análisis socio-jurídico del maltrato infantil en Cúcuta

Autores: Julio Camilo Foliaco
Velandia
Ivonne Julied González Areniz

Fecha: 07 junio 2019

El maltrato infantil es una de las situaciones más preocupantes que se presenta en la sociedad que consiste en el desarrollo de actuaciones que pueden ser de forma física o psicológica hacia los niños y niñas. El ordenamiento jurídico colombiano mediante sus normativas ha establecido la protección que se debe implementar hacia esta población, responsabilizando a la familia, a la sociedad y el Estado generando un compromiso para velar por los derechos de los menores de edad. El objetivo que se estableció en el presente documento investigativo consistió en realizar un análisis profundo sobre la situación social y jurídica del país en relación al maltrato infantil, indicando que es un problemática en donde la educación es una de las estrategias más pertinentes para la solución de ella. La metodología utilizada en la investigación corresponde a la revisión bibliográfica en donde se identifica la información correspondiente a la problemática que se ha venido presentando hacia los menores. Por resultados se obtuvo que esta población se encuentra vulnerable ante las diferentes situaciones y circunstancias sociales que se presentan, no obstante, el núcleo fundamental de la sociedad debe cumplir un papel relacionado con la responsabilidad y protección ante cualquier síntoma de lesión hacia ellos.

Palabras claves: Maltrato, abuso infantil, niñez, socio jurídico.

Abstract**Socio-juridical analysis of child maltreatment in Cucuta****Authors:** Julio Camilo Foliaco Velandia

Ivonne Julied González Areniz

Date: 07 June 2019

Child maltreatment is one of the most preoccupying situations that occurs in society that consists of the development of actions that can be physical or psychological towards children. The Colombian legal system through its regulations has established the protection that must be implemented towards this population, holding the family, society and the State responsible, generating a commitment to ensure the rights of minors. The objective established in this research document consisted of conducting an in-depth analysis of the country's social and legal situation in relation to child maltreatment, indicating that it is a problem where education is one of the most relevant strategies for the solution of her. The methodology used in the investigation corresponds to the bibliographic review where the information corresponding to the problem that has been presented to minors is identified. By results it was obtained that this population is vulnerable to the different situations and social circumstances that arise, however, the fundamental nucleus of society must fulfill a role related to the responsibility and protection against any symptom of injury to them.

Palabras claves: Abuse, child abuse, childhood, socio-legal

1. Problema

1.1 Planteamiento y Formulación del Problema

La niñez en el mundo juega un papel importante y trascendental en el progreso social de las naciones y la sociedad, de ella depende el futuro de la humanidad, y es por ello que a nivel mundial se han adoptado medidas y se han creado normas que se caracterizan por ofrecer protección y reconocimiento hacia los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Según la norma de normas, en su artículo número 44 señala lo siguiente sobre los derechos de esta población: “los niños poseen una serie de derechos que deben ser reconocidos por el ordenamiento jurídico colombiano y frente a ello el Estado colombiano debe garantizar cualquier tipo de acción que sea ejecutada hacia ellos. Así mismo es oportuno mencionar que entre los reconocimientos se encuentra el de la vida, la salud, la alimentación, entre otros, garantías que también deben ser efectuadas por parte de la sociedad junto a la familia, siendo este último el escenario en donde reciben los primeros valores. De igual manera se debe señalar que en el núcleo fundamental de la sociedad se debe ofrecer cuidado hacia los menores de edad que la integran frente a las diferentes situaciones que se pueden llegar a presentar, esencialmente aquellas en donde se logra identificar la vulneración de los derechos, no obstante ante este escenario en el ordenamiento jurídico colombiano se identifica que se encuentran protegidos por normas rectoras y preceptos de índole internacional e infortunadamente las acciones violentas hacia ellos va en aumento notoriamente tal como lo muestran diferentes informes a nivel mundial, evidenciando de esta forma vacíos legislativos que deben ser analizados con el fin de pensar en la posibilidad de elaborar reformas sustantivas y adjetivas que corrija las falencias existentes y salvaguardar a la población menor de edad de cualquier tipo de agresión.

1.2 Justificación

Luego se propone en el estudio realizar un análisis socio-jurídico que permita comprender y abordar el problema en el contexto local, partiendo de una identificación de los preceptos jurídicos y normativas existentes en el país para interpretar con mayor profundidad cada uno de estos escenarios.

De esta forma, para la contextualización y comprensión del problema se realiza una mirada a diferentes estudios, como los desarrollados por El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2017), sobre la violencia a la primera infancia, donde se muestra el panorama de la problemática y se proponen estrategias de intervención desde el ámbito social y legal, otra de las acciones que se han desarrollado corresponde a la participación realizada por el Fondo de las Nacionales Unidas, en donde ha investigado de forma profunda la problemática que se presenta en relación al maltrato infantil contra niños y niñas desarrollado por Pinheiro (2006), y estudios a nivel normativo como los elaborados por López (2011), entre otros. Todos estos estudios son relevantes para entender la dinámica del problema, donde se muestra como el contexto social, familiar y legal influyen en el maltrato infantil, y sobre los cuales se debe estar en conste análisis.

Ahora bien, se presentan modelos y teorías que son fundamentales en el estudio como las expuestas por Faraone (2000), donde se debe entender que en el fenómeno de maltrato infantil deben reconocerse los ámbitos y factores de riesgo involucrados en la problemática y como estos se relacionan entre sí, entre estos ámbitos se pueden identificar diferentes escenarios, entre los cuales está el familiar, el ambiental, el social, la relación con los padres y los pensamientos de los niños. También se retoman teorías como la de Montagut (1983), llamada Teoría de la de la naturaleza de la agresividad humana, haciendo síntesis a las acciones violentas que en el ser humano no es instintiva, sino que por el contrario es aprendida.

El presente estudio a nivel metodológico se fundamenta desde el paradigma interpretativo, bajo un enfoque cualitativo y un diseño hermenéutico, siendo definido por el teórico Martínez como aquel procedimiento en donde se identifican los significados de cada situación que se analiza, entre los cuales están los textos, escritos y otros escenarios, sin embargo se debe tener presente el contexto en el que se desarrolla (p. 102, 108). Luego la

intención del estudio es de naturaleza hermenéutica, pues desde la misma problemática se pretende describir si se presentan contradicciones o deficiencias entre la interpretación del marco jurídico y la aplicación del mismo frente al fenómeno abordado.

2. Marco Referencial

2.1 Marco Teórico

En relación al maltrato infantil que se presenta en la sociedad, desarrollando la correspondiente revisión bibliográfica permite identificar diferentes abordajes teóricos y modelos que permiten la comprensión del objeto de estudio, de esta manera se empieza aclarando de acuerdo a Faraone (2000) que el maltrato infantil se entiende

Actuaciones que son desarrolladas de forma violenta y con dolo, determinando que existe un descuido por padres en la debida protección que deben desarrollar hacia sus hijos, infortunadamente ante esta situación se llegan a presentar diferentes problemáticas, entre ellas la generación de perjuicios en diferentes escenarios, tanto psicológicos como físicos. (p. 50)

De esta manera se identifican diferentes formas de maltrato, tales como maltrato físico, maltrato psicológico, abuso sexual, y negligencia o falta de cuidados necesarios para el adecuado desarrollo del niño. Cualquier forma de maltrato atenta contra los derechos del niño, quien es considerado como sujeto de derecho.

Una primera aproximación a la comprensión de fenómeno se puede realizar desde el **modelo ecológico** propuesto por Bronfenbrenner (1977), explicado por Faraone (2000), donde se debe entender que en el fenómeno de maltrato infantil deben reconocerse los ámbitos y factores de riesgo involucrados en la problemática y cómo estos se relacionan entre sí, entre estos ámbitos se logra interpretar diferentes contextos junto con las percepciones que son desarrolladas por la población infantil. Teniendo como base los factores de riesgos relaciones con la problemática objeto de estudio y propuestos en este modelo explicado por Faraone (2000), se ubican aspectos culturales, desde el cual se puede evidenciar por ejemplo cuando el padre justifica sus actuaciones siendo evidente las vulneraciones desde el escenario físico, pretendiendo que es la estrategia adecuada de enseñanza y aprendizaje de esta población siendo determinada como un cultura y forma de resolución de conflictos, donde se niega prácticamente la calidad de sujeto al niño, viéndolo como una cosa.

Aspectos sociales: es decir que se presenta opresión del más débil por el más fuerte en todos los ámbitos y niveles, institucionalizando la violencia como forma de relacionamiento social. Además, si las políticas implementadas por el estado no actúan con el fin de disminuir las diferencias sociales lo que hacen es favorecer las manifestaciones de maltrato infantil.

Aspectos económicos: en este caso se relacionan la situación de pobreza y maltrato, además la situación de vivienda también incide en la manifestación de este fenómeno, al encontrarse en un vecindario violento, hacinamiento, cohabitación, generando de esta forma mayor tendencia al maltrato.

Aislamiento social: entendida como la ausencia de apoyo social, pues se entiende que altos niveles de apoyo social protegen desordenes inducidos por el estrés y tiene efectos positivos en el bienestar psicológico.

Características familiares: relacionado con problemas a nivel de pareja, confusión de roles, alto número de hijos en edades tempranas conlleva a que se presenten formas de maltrato.

Características personales del perpetrador: donde se evidencian casos personales de malos tratos en su familia de origen, baja tolerancia al estrés, poca capacidad de empatía, bajo nivel intelectual, dificultad de manejo a la frustración, desempleo, nivel de satisfacción con el trabajo, baja comprensión a las necesidades que presenta el niño.

Características del niño maltratado: se suelen presentar casos de hiperactividad, enfermedades o discapacidades que requieren mayor atención de los padres o cuidadores pueden estar relacionadas con esta problemática.

Este modelo resulta de gran interés en el presente estudio, pues permite un abordaje complejo del fenómeno, puesto que aborda gran cantidad de categorías que permiten una comprensión amplia del mismo.

Frente a las relaciones que se establecen entre los diferentes ámbitos y factores de riesgo expuestos anteriormente, se logra comprender la existencia de tres escenarios que son trascendentales, entre ellos están: macrosistema, exosistema, y microsistema.

Haciendo mención a la primera clasificación y según lo señalado por Lira (1998), indica en este nivel se tiene en cuenta el contexto y el ámbito social, creencias y valores culturales, estos elementos están representados por diferentes instancias como los son: el estado, el

sistema judicial, la economía del país, las instancias de protección y/o control social, creencias y valores socio-culturales, los cuales se relacionan de manera dinámica, por ejemplo, según Lira (1998),

El Sistema Judicial y el ordenamiento jurídico. Influencian los valores, creencias y estilos de vida de la sociedad, los que, a su vez, se ven representados en las leyes y normas que rigen a la población; por otra parte, las políticas gubernamentales están directamente relacionadas con los recursos económicos de que se dispone para llevarlas a cabo; y los resultados que surjan de la aplicación de estas políticas incidirán en la economía del país (ej. el Maltrato Infantil tiene como una de sus consecuencias altos índices de ausentismo y deserción escolar, situación que se traduce en la pérdida de recursos estatales, que se verá reflejada en los indicadores macroeconómicos del país). (p. 40). El ecosistema de acuerdo a Lira (1998), es el nivel medio de análisis, es decir, se enfatiza en el núcleo fundamental de la sociedad en donde se presentan acciones violentas, teniendo presente diferentes aspectos que desarrollan, como sus actividades laborales, escenarios sociales, culturales, religiosas y el funcionamiento de las mismas resultan un factor esencial frente a la presencia o disminución de la violencia.

Finalmente, el microsistema hace énfasis en la violencia que se presenta en las familias, en donde la dependencia consiste en una de las situaciones que incide para que la violencia se siga presentando sin tener en cuenta las consecuencias que se pueden llegar a presentar entre sus miembros. De acuerdo a esto, se presenta la gráfica 1, la cual muestra los ámbitos relacionados con la problemática de violencia intrafamiliar, los cuales fueron expuestos anteriormente en relación al modelo ecológico.

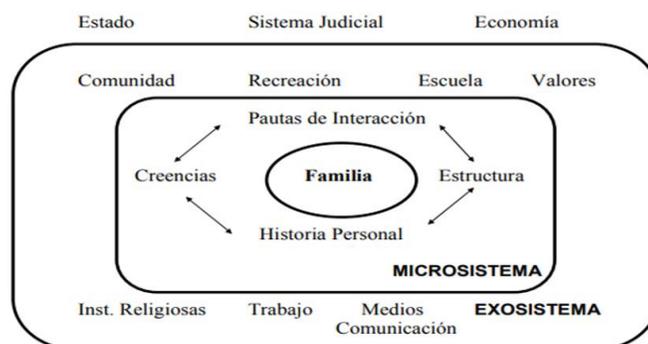


Figura 1 Factores de riesgo y modelos explicativos en maltrato infantil.

Fuente: Tomado de Lira (1988).

De igual forma pueden nombrarse teorías como la de Montagu (1983), llamada “teoría de la naturaleza de la agresividad humana”, la cual hace referencia a que la agresividad en el ser humano no es instintiva, sino que por el contrario es aprendida,

Luego independiente de que diferentes autores han tratado este tema tratando de ubicar el comportamiento agresivo del hombre como algo instintivo, diferentes estudios han mostrado lo contrario, inclusive existen diferentes modelos y teorías que permiten comprender la problemática de maltrato infantil.

Como respuesta a la postura anterior, se encuentra la teoría del aprendizaje social de Bandura (1973), donde se determina el abuso como situaciones que se presentan en el escenario social y además señala que es lugar en donde se aprende este tipo de acción, entre los escenarios se puede mencionar la casa o la escuela, además Bandura mencionado por Lira (1998) menciona lo siguiente:

Una de las maneras en como las personas aprenden las conductas es identificándola en otro escenario y esta problemática se presenta en la familia, donde los niños desarrollan las actuaciones que implementan sus padres y que son ejecutadas en un futuro.

Esta teoría sustenta que este tipo de conductas son aprendidas y de alguna manera permite comprender por qué aquellos niños que son víctima de maltrato infantil o son testigos del mismo cuando ejercen su rol de padres también presentan conductas agresivas.

La violencia se considera negativa en cualquiera de sus formas y vulnera los derechos de quien sufre una agresión, puesto que cualquier acto violento va en contra de la dignidad de las personas, de esta manera, en la actualidad se ha hecho más consciente y reconocido adoptar un planteamiento disciplinario más amplio en la lucha para poner fin a la violencia, buscando de esa manera conseguir no sólo una estrategia integrada para responder eficazmente a la violencia sino, lo que es más importante, una estrategia coherente para evitarla basada en pruebas evidentes.

Frente a esto la UNICEF en el año 2017, dando una mirada a la violencia en la primera infancia, se considera una problemática que puede ser desarrollada en cualquier escenario de la sociedad, en donde la organización internacional implementa estrategias para intervenir de forma efectiva disminuyendo las problemáticas de violencia en donde los

niños son víctimas, pues estas estrategias buscan de manera general apoyar la definición de roles, fomentar el establecimiento de normas, valores y mecanismos comunitarios que promuevan una crianza no-violenta, cariñosa e igualitaria en cuestiones de género, y apoyar la implementación de leyes y políticas para prevenir la violencia, este planteamiento de estrategias busca cooperar en los gobiernos frente a esta problemática general de maltrato infantil, pues es indudable la necesidad de ayudar a las víctimas y de garantizar su seguridad, dando siempre prioridad a las medidas preventivas.

Aun así, frente a estrategias como las planteadas anteriormente, se considera que el desconocimiento de las formas de vida y la problemática de la población, principalmente de aquellas que pertenecen a estratos 1 y 2, ha sido un impedimento para desarrollar políticas e instrumentos jurídicos encaminados a proteger a los menores de edad de cualquier tipo de actuación violenta hacia ellos. No obstante, una de las dificultades que se identifica es que esta problemática está presente en diferentes familias del país y no se posee información certera, situación que ha dificultado la elaboración y evaluación de estrategias satisfactorias para hacer frente a este grave problema, a pesar de las pautas internacionales.

Esta problemática general muestra como en materia de derechos humanos y del niño, algunos marcos jurídicos nacionales siguen siendo insuficientes para conseguir una prohibición inequívoca de la violencia en el hogar, donde, por ejemplo, la acción violenta desarrollada por los padres hacia sus hijos se caracteriza por ser un procedimiento normal en la sociedad para corregir los errores de los menores de edad.

Aun siendo el maltrato una violación a los derechos, diferentes estudios tanto a nivel internacional y nacional muestran que la presencia de maltrato físico en los niños resulta alarmante, tal como lo menciona Castillo (2006), muchos niños sufren la problemática de maltrato desde el contexto donde se espera recibir buenos tratos que es precisamente en su familia, es decir de sus padres o parientes más cercanos, y esta situación lleva en muchos casos a la muerte de niños y aquellos que sobreviven a los abusos quedan marcados por problemas emocionales que pueden perdurar después de las secuelas físicas, frente a esto el sector jurídico reconoce que dar tratamiento a estos casos de manera rápida puede ayudar a disminuir efectos a largo plazo causado por las diferentes formas de maltrato.

De esta manera, para un mejor acercamiento a esta problemática, resulta necesario comprender en primera instancia desde documentos de índole internacional sobre esta

temática, entre ellas lo relacionado sobre la violencia que se implementa hacia los menores de edad ejecutado por Pinheiro (2006) y q hace énfasis en la Convención sobre los Derechos del Niño de la siguiente manera: todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad y de igual forma la definición de violencia, que es considerada desde el artículo 19 como cualquier perjuicio u otro tipo de acción que se desarrolle, generando lesiones tanto físicas como mentales y exposición en a tratos denigrantes, en donde se puede mencionar el abuso sexual como uno de ellos, esta última defnición ha sido tenida en cuenta en diferentes escenarios y uno de ellos corresponde al Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de 2002, que establece lo siguiente: cualquier tipo de acción en donde se desarrolle la intención de la fuerza o el poder, generando amenazas de forma personal o hacia algún grupo social, generrado perjuicios, entre ellos lo correspondiente a la muerte.

Ahora bien, desde el abordaje a estas definiciones, es importante aclarar que a nivel nacional e internacional se ven fuertemente evidenciados estos casos de violencia, como por ejemplo en el análisis de situación de la infancia y la adolescencia en Colombia 2010-2014, desarrollado por Hidalgo, Faúndez, Valdivia, Bísbicus, & Romero, D. (2014) que consiste en la violencia sexual que se ha desarrollado sobre los niños, niñas y adolescentes concluyendo lo siguiente:

Una de las causas de los homicidios que se presentan en los niños, niñas y adolescentes corresponde a la violencia sexual de la cual han sido víctimas, información que es obtenida por parte del análisis de la información forense obtenida. En el contexto del conflicto armado, la violencia de género es aún más difícil de medir, investigar y sancionar. A pesar del sub-registro del fenómeno, fuentes independientes han estimado que entre 2008 y 2012, hubo por lo menos 48.915 casos de víctimas de violencia sexual contra menores de 18 años (41.313 niñas y 7.602 niños). (p. 16)

También resulta importante mencionar de acuerdo a Rojas (2008) donde se cita La Encuesta Nacional de Demografía y Salud, realizada en el 2005, que,

En el año 2004 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó 59.770 dictámenes por violencia intrafamiliar, y de éstos 9.847

correspondieron a maltrato sobre menores de edad; 36.901 a maltrato de pareja y 13.022 a violencia entre otros. Este estudio determinó que se recomienda a los entes gubernamentales prestar más atención a esta problemática, ya que son muchos casos de violencia intrafamiliar que no dejan de agitar la estabilidad funcional, la armonía y el equilibrio en la mayoría de las familias colombianas. (p. 34)

Ahora desde esta problemática general, resulta necesario mostrar en el contexto local, es decir en Cúcuta, algunas cifras reportadas por el ICBF en el diario la opinión, en el cual, en el año 2015, el ICBF expone una gran cantidad de quejas a causa del maltrato desarrollado en la ciudad, señalando que en el 2014 las comisarías de familia recibieron 974 denuncias, la mayoría desde la comuna 6". Además, informa el ICBF que en relación a las problemáticas correspondientes a la violación se han atendido 25 situaciones y 16 corresponden a los maltratos psicológicos que también son considerados acciones violentas.

Luego desde esta compleja problemática, es clara la necesidad que se desarrollen estrategias efectivas en la protección de los derechos de los niños, situación que puede ser implementada por medio de políticas públicas, por ejemplo, las diferentes problemáticas que se presentan en el núcleo fundamental de la sociedad, identificando el uso de drogas, armas, violencia intrafamiliar, entre otras situaciones reprochables. (Pinheiro, 2006).

De esta manera, cabe resaltar que frente a la problemática se han realizado abordajes desde lo jurídico, que permite contrastar la normatividad existente frente a la realidad de los derechos de los menores de edad en la sociedad colombiana, en donde López (2011), indica que el Estado colombiano ha reconocido los derechos de los menores de edad en su normativa, especialmente en la Constitución Política de Colombia y seguidamente el aparato legislativo ha desarrollado normativa pertinente y significativa, en un número que en la actualidad supera las cuarenta leyes, como desarrollo de sus principios y disposiciones sobre la niñez, sin que pueda desconocerse la creación, por el legislador, de nuevos tipos penales destinados a reprimir aquellas conductas que vulneran los derechos de los menores de edad.

Lo anterior expone que en Colombia se presenta la normatividad necesaria para garantizar, en principio, el bienestar de estos especiales destinatarios y el pleno ejercicio de

sus derechos. Aun así, se presentan vacíos legislativos que deben ser analizados con el fin de pensar en la posibilidad de elaborar reformas sustantivas y adjetivas que corrija las falencias existentes y proteja, integralmente, a todos los niños y niñas del país.

El panorama de esta latente problemática muestra la necesidad de realizar un análisis a la situación actual del maltrato infantil desde una mirada socio-jurídica, que permita reconocer la forma en como se ha abordado dicho fenómeno en la ciudad de Cúcuta, que programas se han elaborado para el cuidado de los niños, sin embargo, aunque el ordenamiento tenga presente la protección de los derechos de esta población aún se presenta un alto número de maltrato infantil, tal como lo muestran los estudios nombrados anteriormente.

Para una mejor comprensión de la problemática de maltrato infantil se realiza una revisión tanto a nivel internacional como nacional que permita un claro abordaje del objeto de estudio, pues desde una mirada amplia a estas investigaciones se logra una mayor fundamentación de la realidad a investigar.

De esta manera, se reconoce inicialmente el estudio sobre la violencia en la primera infancia. Marco Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe: realizado por la UNICEF en el año 2017, cuyo objetivo está centrado en proponer estrategias que intervengan directamente en la problemática que existe, pretendiendo suprimir la exposición de los niños ante las situaciones de violencia que se presentan. Frente a ello se tiene en cuenta las formas de violencia que se presentan, señalando que ella se puede desarrollar de diferentes formas, y una de esas consiste en el abuso o la negligencia que se presenta en el núcleo fundamental de la sociedad, esto teniendo en cuenta que la violencia es un problema generalizado, donde lactantes y niños son vulnerables a ella por parte de cuidadores y miembros de la familia debido a su dependencia y limitación en interacciones sociales fuera del hogar.

Por lo tanto el estudio propone tres estrategias, entre ellas, la primera está relacionada con el apoyo la definición de roles y responsabilidades en los distintos sectores, para la prevención y respuesta a la violencia y la aplicación de una programación multisectorial, como segunda estrategia esta fomentar el establecimiento de normas, valores y mecanismos comunitarios que promuevan una crianza no-violenta, cariñosa e igualitaria en cuestiones de género, y finalmente la tercera estrategia hace referencia al apoyo en la implementación

de leyes y políticas para prevenir la violencia, promover el cuidado cariñoso y sensible a las necesidades del niño, ofrecer garantías para participar en el núcleo fundamental de la sociedad, basándose en las garantías legislativas que existen protegiendo a los menores de edad. Este estudio es de gran importancia, pues indica diferentes formas de violencia, y diferentes estrategias que se han diseñado con el objeto de reducir dicha problemática.

De igual forma la UNICEF en el año 2009 publica el estudio sobre maltrato infantil en el ámbito familiar – Paraguay, donde la pretensión se centró en realizar un reconocimiento de la problemática que permita la construcción de rutas de intervención e incidir en políticas públicas frente a la situación, el estudio muestra que la violencia física como verbal o psicológica son la forma más frecuente de disciplina utilizada por los padres con sus hijos y esto es considerado una forma de maltrato, que de alguna manera está directamente relacionado con diferentes factores tales como el nivel educativo de los padres, nivel socioeconómico y cultural. De manera paradójica es en la familia donde frecuentemente se presenta estas formas de violencia, evidenciadas en el estudio, en el cual un alto porcentaje de menores de edad encuestados manifestaron haber sido víctima de maltrato por familiares cercanos, entre estos casos se llegó a determinar que el 35% fue víctima de violencia grave (golpes con objetos, patadas, quemaduras y asfixia), el 13% de violencia física leve (nalgadas con la mano y con objetos, cachetadas, tirones de pelo, pellizcos y la obligación de permanecer en posiciones incómodas) y el 13% de violencia psicológica (insultos, maldiciones, amenazas de abandono, entre otros), aquí se observa que predomina la violencia grave frente a la leve, lo que es alarmante.

Delimitando la problemática en el escenario nacional y bajo la relevancia del estudio se destaca la investigación denominada análisis de situación de la infancia y la adolescencia en Colombia 2010-2014, desarrollada por Hidalgo, Faúndez, Valdivia, Bísbcus, & Romero, (2014), dicho estudio permite brindar una identificación de la problemática en la actualidad junto con las acciones que se desarrollan por parte de las instituciones en ofrecer garantías a los derechos de los menores de edad, siendo pertinente proponer algunas posibles líneas de acción que le permitan al Estado colombiano y la sociedad en general, tomar decisiones prácticas y relevantes para seguir progresando la protección integral y universal de la infancia y la adolescencia. Se realizó un trabajo particular de campo en los municipios de Soacha (zona de Altos de la Florida) en el departamento de Cundinamarca;

Quibdó en Chocó; Tierralta, Villa Jiménez y Montería del departamento de Córdoba, y Tumaco, Pasto, Ipiales y Laguna de Vaca en Nariño, el trabajo incluyó entrevistas en profundidad a diversos actores, así como grupos focales..

Además, se muestra que en Colombia se requiere un sistema de protección social más sensible a la infancia y a la adolescencia, que contribuya a reducir su vulnerabilidad económica y social.

Otro dato que es revelador de la posible magnitud del abuso sexual y de su normalización, es el de embarazo de niñas menores de 14 años. Colombia registra en promedio 6,550 nacimientos anuales de madres entre 10 a 14 años. En el contexto del conflicto armado, la violencia de género es aún más difícil de medir, investigar y sancionar. La tasa de embarazo entre los 15 y 19 años de edad, fue de 19.5 por ciento en 2010, excediendo la meta establecida para el 2015 en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), de 15%.

Este estudio es de gran relevancia porque permite de manera amplia un reconocimiento de la problemática en el contexto nacional, además el análisis se realizó bajo 4 situaciones de los menores de edad, entre ellas están: derecho a la existencia, al desarrollo, a la ciudadanía y a la protección, y se reconocen diferentes causas relacionadas con el problema.

Así mismo, desde esta problemática, en el contexto colombiano se han realizado abordajes desde lo normativo, que permiten la comprensión de este problema no solo desde lo social, sino también desde lo jurídico, tal es el caso del estudio doctoral desarrollado por López en el año 2011, denominado: "la realidad pragmática de los derechos de la infancia en Colombia", donde a partir de un estudio bibliográfico se pretende evidenciar el desarrollo de la normatividad existente, es decir, que se toma como necesario evaluar la realidad existente en relación a la protección que se desarrolla hacia los menores de edad teniendo como base las normativas jurídicas y legales.

Para ello se inicia con la norma de normas que establece el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescente, determinando que es un avance significativo al estar plasmado en este escenario dándole la relevancia merecida a esta situación, siendo el país pionero en esta declaración, con la que privilegia en todo momento y bajo todas las circunstancias la condición del niño.

De acuerdo a este estudio, fueron incorporados a la Constitución, como normas del mismo rango, los tratados internacionales sobre la materia ratificados por Colombia, como “la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, aprobada mediante la Ley 12 de 1991; el Convenio Internacional sobre aspectos civiles del Secuestro de Niños ratificado mediante la Ley 173 de 1994; el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima para la admisión al empleo aprobado por la Ley 515 de 1999; la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores ratificado a través de la Ley 620 de 2000; el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, adoptado por la Octogésima Séptima (87^a) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo O.I.T., en Ginebra, Suiza, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), que obliga al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo, aprobado mediante la Ley 704 de 2001; y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, aprobado con la Ley 765 de 2002, entre otros” (p. 130).

Con posterioridad a la Constitución Política fue promulgada abundante legislación, en un número que en la actualidad supera las cuarenta leyes, como desarrollo de sus principios y disposiciones sobre la niñez, sin que pueda desconocerse la creación, por el legislador, de nuevos tipos penales destinados a reprimir aquellas conductas que atentan contra los derechos de las niñas y los niños. Esto muestra sin lugar a dudas, la existencia en Colombia de la normatividad necesaria para garantizar, en principio, el bienestar de estos especiales destinatarios y el pleno ejercicio de sus derechos. Hay, sin embargo, algunos vacíos legislativos, que obligan a la sociedad colombiana a pensar en la posibilidad de una reforma sustantiva y adjetiva que corrija las falencias existentes y proteja, integralmente, a todos los niños y niñas del país.

El Código Penal o ley 599 de 2000 en su artículo 299 tipifica la violencia intrafamiliar como un delito cuya sanción se hace mayor cuando esa violencia se ejerce contra un menor de edad.

Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia. En su artículo 18 dispone: que esta población, correspondiente a los menores de edad deben ser protegidos tanto por la

familia, el Estado y la sociedad en los diferentes escenarios que se presentan en la vida, buscando que no exista ningún tipo de vulneración y lesión hacia ellos.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivos Específicos

4. Metodología

El estudio centrado en el análisis socio-jurídico del maltrato infantil se fundamenta desde el paradigma interpretativo, que de acuerdo a Lincoln y Guba (1985) citado por González (2000), se entiende que,

Se establece como objetivo en este paradigma el análisis del contexto que se esta presentando en la delimitación que se establece en la investigación, situación realmente importante y significativa en relación a la búsqueda de información y resultados en los procesos.

Así mismo, partiendo desde el paradigma interpretativo, la investigación se desarrolla bajo el enfoque cualitativo, que de acuerdo con Taylor y Bogdan (1987) se concibe que,

Este hace énfasis en la investigación que utiliza la descripción como la metodología idónea para la obtención de resultados, teniendo en cuenta información que contribuye a la solución de las variables, así mismo se debe mencionar que entre las características establecidas en este procedimiento se puede identificar la flexibilidad en los procesos que se ejecutan. (pp.20)

El desarrollo de la investigación busca precisamente desde un análisis socio jurídico interpretar, describir y comprender la problemática de maltrato infantil en la ciudad de Cúcuta; se pretende desde un abordaje cualitativo bajo métodos propios de este enfoque realizar un estudio del contexto y de las situaciones que se presentan allí, desde una mirada tanto social como jurídica que permita alcanzar los objetivos propuestos.

El diseño de investigación que permite un apropiado abordaje del problema de investigación se sustenta bajo el diseño hermenéutico, específicamente bajo el método

hermenéutico dialéctico, que según Martínez (2006), este método quiere decir interpretar. La hermenéutica establece como objetivo conocer diferentes situaciones que se presentan, buscando comprender documentos que pueden ser imágenes, textos, escritos, entre otro, es pertinente señalar que en este procedimiento la persona que analiza cumple un rol importante por la perspectiva que desarrolla (p. 102, 108).

La intención del estudio es de naturaleza hermenéutica, pues desde la misma problemática se pretende describir si se presentan contradicciones o deficiencias entre la interpretación del marco jurídico.

Teniendo presente lo expuesto y con ánimo de ofrecer respuesta a los objetivos específicos del estudio, la investigación se desarrolló en tres aspectos, desde el primer objetivo específico planteado se identificará el marco jurídico del maltrato infantil en el ordenamiento jurídico colombiano. Luego se pretende realizar un proceso de búsqueda con el fin de crear una línea jurídica que permita una ubicación clara del problema de estudio, para una mejor interpretación y comprensión del mismo, desde leyes, tratados, jurisprudencia, acuerdos, proyectos legislativos.

Seguidamente se pretende identificar y evaluar los programas diseñados que son implementadas frente a la presente problemática expuesta sobre los niños en la ciudad desde entidades tanto públicas como privadas, y como tercer aspecto se realizó una contrastación entre éstos dos, permitiendo establecer la efectividad de dichos programas de las entidades encargadas de proteger los menores frente al marco jurídico.

Las fuentes de investigación son aquellas que permiten dar respuesta a los objetivos propuestos del estudio, luego desde los momentos descritos anteriormente frente a la identificación de los preceptos legales y análisis de las políticas públicas para la protección de los menores de edad, la fuente es documental, donde se tendrán en cuenta como fuentes primarias del estudio la ley, los tratados, la jurisprudencia acuerdos, proyectos legislativos, además de esto, se tomó como fuente documental los programas diseñados y aplicados por las entidades tanto públicas como privadas, encargadas de proteger a los menores, entidades tales como el ICBF, Secretaria de Educación Municipal, la Defensoría del pueblo, el cuerpo de Policía, Unicef.

En coherencia con el diseño de investigación abordado frente al problema de estudio y las fuentes documentales apropiadas para la interpretación de las variables, se establece

como técnica la revisión bibliográfica que de acuerdo a Martínez (2006), esta técnica permite describir la importancia que el texto hablado o escrito tiene en la comprensión de la vida social, las ciencias humanas en general, y las ciencias sociales en particular, siempre requieren el análisis de documentos escritos, interpretación de fragmentos de lenguaje o de intervenciones orales, ya que sus explicaciones teóricas se expresan en una perspectiva comunicacional y de lenguaje, que requiere, a su vez construir definiciones precisas, acuñar conceptos y términos, des construir los ya existentes(p. 130).

En relación a esta técnica y la naturaleza del problema que se aborda, se precisan los instrumentos que se aplican en el estudio para dar respuesta a los objetivos planteados, luego se toma como base principal de instrumento las matrices de análisis, que según Hurtado (2000, p.459) indica que es un instrumento que ha sido establecido para obtener información que no se identifica de forma fácil, teniendo como objetivo analizar el contexto que puede ser una situación del diario vivir o un documento, de esta forma se adecuan instrumentos acordes a cada uno de los momentos de la investigación que se explicaron anteriormente.

Los instrumentos diseñados contarán con un proceso de validación de expertos. Luego se recomienda la técnica del juicio de experto, que consiste entregarle a tres, cinco o siete expertos (siempre números impares) un ejemplar del (los) instrumento (s) con su respectiva matriz de respuestas acompañada de las finalidades del trabajo investigativo (Palella y Martins, 2010, p.161), con el ánimo de evaluar la redacción y pertinencia del instrumento antes de su aplicación.

Acorde al enfoque de investigación, el análisis de la información se realizará mediante un proceso de categorización, estructuración y contrastación de los datos recolectados, propio de la investigación cualitativa, bajo la referencia de Martínez (2006), se desarrolla la categorización en la presente investigación.

5. Resultados de la Investigación

En este análisis se tuvo en cuenta aspectos legales que rigen en el tema de la violencia intrafamiliar en Colombia, como lo son una serie de artículos de la norma superior junto con la Ley 575 del 2000 y la Ley de Infancia y Adolescencia.

De acuerdo con el inciso 5° del artículo de la norma superior se logra identificar lo siguiente: la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, la cual debe desarrollar actuaciones basándose en la protección de los menores de edad que la integran.

Cumpliendo con un mandato constitucional, el Congreso de la República sancionó la ley 294 de Julio 16 de 1996- modificada por la ley 575 de febrero 9 del 2000- mediante esa ley se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intra- familiar.

Después de realizar un análisis minucioso desde la problemática de maltrato infantil se pudo dar claridad a diferentes conceptos de gran relevancia en el estudio, como lo son, el **maltrato Infantil**, entendido éste en el contexto colombiano según la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, de igual forma la **violencia Infantil**, en cualquiera de sus formas muestra la relación de sometimiento a la que es sometida una persona, que lejos de ser tratada como persona es tratada como un objeto porque se vulneran sus derechos.

Otros elementos importantes están relacionados con la **Conducta social**, considerada como el comportamiento o conducta dirigida hacia la sociedad o que tiene lugar entre miembros de la misma especie, la **Vulnerabilidad**, es la cualidad de vulnerable (que es susceptible de ser lastimado o herido ya sea física o moralmente). El concepto puede aplicarse a una persona o a un grupo social según su capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse de un impacto.

Seguidamente la **violación de los Derechos Humanos**: son aquellos delitos que atentan contra los derechos fundamentales del hombre, en cuanto miembro de la humanidad, que se encuentran definidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Después de analizados los conceptos anteriores y realizado el análisis de la problemática de violencia en la población infantil que se vive en la ciudad de Cúcuta, vale la pena mencionar la investigación desarrollada por Rojas en el año 2008, denominada

“Factores psicosociales que intervienen en la violencia intrafamiliar en la comuna 5 y 6 de la ciudad de Cúcuta”. Bajo este estudio se muestra que la violencia es un fenómeno complejo que afecta a todos los grupos sociales, y se evidencia que la situación de maltrato en la que se encuentran afectados los niños por parte de sus padres, radica en que estos padres viven bajo una fuerte y continua tensión producida por problemas familiares, laborales y sociales que no pueden controlar.

Norte de Santander con el 67%, es el quinto departamento donde se presenytan más casos de violencia intrafamiliar contra los niños de la primera infancia y adolescencia, según cifras otorgadas por el ICBF.

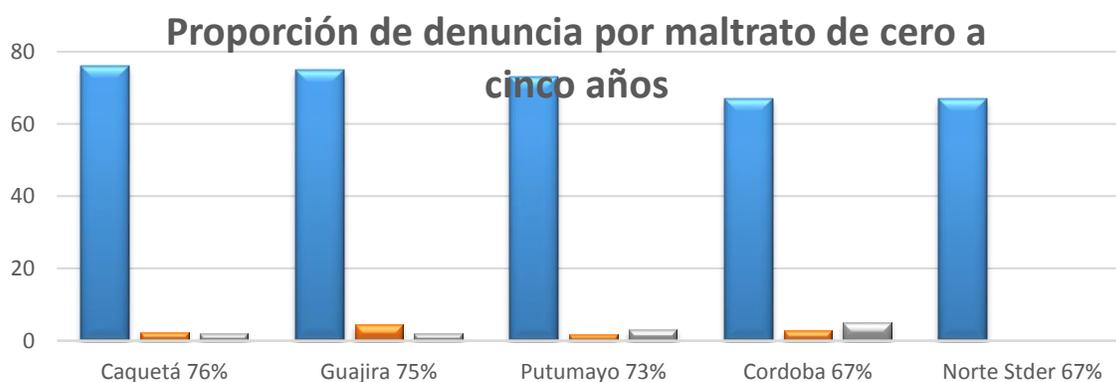


Figura 2 Proporción de denuncias por maltrato de cero a cinco años

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ICBF

Cúcuta es una ciudad con altos casos de maltrato infantil, tal como lo muestra un análisis realizado en el año 2015 desde el diario la opinión, que el ICBF ha “atendió 327 quejas por maltrato infantil en la ciudad. En el 2014 las comisarías de familia recibieron 974 denuncias, la mayoría desde la comuna 6, conformada por los asentamientos denominados: Virgilio Barco, Porvenir, Alonsito, San Gerardo, Aeropuerto, Panamericano, El Salado, La ínsula, Colinas de la Victoria, Sevilla, Cerro Norte, Cerro de la Cruz, Las Américas, Camilo Daza”

Se identifica como a través de leyes impuestas en los últimos años por la normatividad colombiana, se ha pretendido concientizar a la población sobre la importancia y relevancia

que tiene esta problemática, castigando severamente a quienes cometan algún tipo de este delito, y a su vez a través de programas de educación y proyectos de emprendimiento, se ha buscado la inclusión de estas personas dentro de la sociedad de manera productiva, con el fin de evitar más abusos a los niños y por ende frustraciones y secuelas psicológicas en éstos.

Para el ingreso al PARD el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Defensoría de Familia o de la Autoridad Competente realiza las diferentes valoraciones psicológica, social, nutricional y alimentaria; con base en lo anterior elabora un pre-diagnóstico de la situación y da recomendaciones de acuerdo a las valoraciones. Finalmente, el Equipo Técnico da un concepto sobre el estado de cumplimiento de derechos y determina si existió o no, inobservancia, amenaza o vulneración de derechos (las anteriores tres son las situaciones por las cuales se da ingreso al Proceso de Restablecimiento de Derechos al ICBF). En caso que no exista ninguna inobservancia, amenaza o vulneración de derechos se cierra la Historia de Atención (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, 2010).



Figura 3 Denuncias recibidas por el Bienestar Familiar en 2012.

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ICBF

La estrategia nacional de CERO A SIEMPRE implementada por el ICBF, presenta los Lineamientos Técnicos para la Atención Integral a la Primera Infancia, las diferentes Rutas de Atención de acuerdo a cada período de edad desde la preconcepción hasta los 6 años, el monitoreo niño a niño, con la cooperación técnica nación-territorio, definiéndose de este modo la Política Pública de Primera Infancia.

Este instituto además cuenta con una línea de atención para atender este tipo de casos, es la Línea 141, donde se registran aproximadamente 160.000 denuncias anuales sobre vulneración de derechos a niños y adolescentes.

En la actualidad se han implementado programas de educación a las familias, rediseñando la oferta institucional de Dirección a Familias, haciéndoles tomar conciencia a los padres de la gravedad que representa esta situación. Para ello el ICBF a través de los CIAF que se encuentran en la ciudad, dicta charlas a través de expertos en el tema, logrando que cada vez más personas se concienticen, y hagan aportes a la sociedad, no solo con su buen trato hacia los niños, sino también denunciando a quienes consideren incurren en este tipo de delitos.

Además de éstos, organizaciones como World Vision ONG, en Norte de Santander ha desarrollado programas para la niñez, donde entrega insumos para el desarrollo de proyectos de emprendimiento a madres comunitarias, así como también a adolescentes y jóvenes que hacen parte del programa Goles sin Violencia.

Por último se añade que aunque se desarrollen diferentes estrategias y demás políticas públicas por parte del Estado colombiano para proteger a los menores de edad de cualquier tipo de situación que genere violencia o lesiones hacia sus derechos, es pertinente que la sociedad se sensibilice sobre la importancia en proteger a esta población ante cualquier tipo de vulneración, indicando que los menores de edad se encuentran inmersos en el núcleo fundamental de la sociedad que corresponde a la familia y el ordenamiento jurídico colombiano lo señala como el principal responsable en el cuidado y la protección.

Conclusiones

Frecuentemente los niños dentro de sus primeros años de vida son víctimas de abusos físicos y psicológicos, muchas veces producto de la negligencia de quienes están a su cuidado, y otras veces debido al contexto familiar y social donde se desarrollan, siendo incapaces de resistirse a éstos, y para finalmente llevarlos a su destrucción como personas. La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 44 que la responsabilidad de los niños recae en la familia, la sociedad y el Estado, no obstante, la familia es el primer lugar en donde el menor de edad se encuentra y debe recibir protección por parte de sus integrantes, independientemente de la forma en cómo se encuentre constituida.

En Colombia se atienden aproximadamente 66 casos diarios de abusos físicos y psicológicos en contra de los niños, dejando en éstos secuelas de gran consideración, pues al llegar a la etapa adulta son personas inseguras y llenas de resentimiento, lo cual afecta su normal desarrollo dentro de la sociedad, no permitiéndoles llevar una vida tranquila y feliz. Adicionalmente se debe mencionar que ante esta situación el Estado colombiano no cumple lo señalado en la Carta Magna, en donde indica los fines esenciales del Estado en el que se encuentra ofrecer garantías para la protección de sus ciudadanos.

Siguiendo las recomendaciones del Informe del experto independiente para el estudio de la violencia de niños y niñas de las Naciones Unidas (2006), hay que dar “prioridad a la prevención”, específicamente la prevención de acuerdo a los factores de riesgo que inciden en la generación de la violencia, es decir, la creación de políticas y programas que tengan en cuenta, por ejemplo, “los factores de riesgo inmediatos, como la falta de apego de los padres a los hijos, la desintegración de la familia, el uso indebido de alcohol o drogas y el acceso a armas de fuego” (Pinheiro, 2006).

Se concluye que el maltrato infantil es el que presenta mayor frecuencia dentro de todas las modalidades de violencia intrafamiliar, siendo la violencia por negligencia y la violencia sexual la que más se presentan hacia los niños y niñas y la que menor frecuencia presenta es la violencia física. Además, el estudio también señaló que donde se presentan condiciones económicas precarias se corre mayor riesgo de sufrir violencia, y con respecto a la escolaridad, el nivel educativo más frecuentes en las violencias analizadas es el de

secundaria incompleta y continúa el nivel de primaria incompleta, aun así, frente a esta situación, los avances en la legislación y la sensibilización hacia estas problemáticas hacen que se exhiban sus verdaderos índices.

Por último puede identificar que la normatividad Colombiana ha tratado de ser justa con el problema del abuso y el maltrato infantil, ya que en los últimos años se le ha dado mayor importancia, implementando políticas relacionadas con el desarrollo humano, e inversiones públicas y privadas, todo esto con el fin de prevenir los abusos y la violencia causada a esta población, ya que la primera infancia se convierte en el período de la vida sobre el cual se fundamenta el posterior desarrollo de la persona.

Referencias Bibliográficas

- Almenares Aleaga, M., Louro Bernal, I., & Ortiz Gómez, M. T. (1999). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Revista cubana de Medicina general Integral*, 15, 285-292.
- Faraone, A. (2000). Maltrato infantil: y un estudio de caso. Ediciones Trilce. Recuperado el 16 de marzo de 2018. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=9l_wI-wUFFoC&oi=fnd&pg=PA9&dq=maltrato+infantil+teor%C3%ADa&ots=67STi1uq3f&sig=ZWzK11DSSMDrF3YoccZqICnW2qc#v=onepage&q=maltrato%20infantil%20teor%C3%ADa&f=false
- Gómez, M. C. F., & Bobadilla, A. A. G. (2012). Caracterización de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual en Bogotá DC durante el año 2011. *Revista Teoría y Praxis Investigativa*, 8(1), 74-91.
- Gonzalez, J. (2000). el paradigma interpretativo en la investigación social y educativa: nuevas respuestas para viejos interrogantes. *cuestiones pedagógicas: revista de ciencias de la educación*, ISSN 0213-1269, ISSN-e 2253-8275, N°. 15, 2000-2001.
- Herrero, O. B. (2002). Realidad y representación de la violencia (Vol. 86). Universidad de Salamanca.
- Hidalgo, A., Faúndez, A., Valdivia, V., Bísbcus, G., & Romero, D. (2014). Análisis de la situación de la infancia y la adolescencia en Colombia 2010-2014.
- Hurtado, J. (2000). Metodología de la investigación Holística. Caracas: SYPAL
- Lira Mendiguren, G. (1998). Capítulo 3. Factores de riesgo y modelos explicativos en maltrato infantil. Libro: Maltrato Infantil: Elementos básicos para su comprensión. In Maltrato infantil: elementos básicos para su comprensión. CPAI.
- LÓPEZ, R. S. (2011). La realidad pragmática de los derechos de la infancia en Colombia. *LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y SOCIOJURÍDICA EN COLOMBIA*, 126.
- Martínez, M. (2006). Ciencia y arte en la metodología cualitativa. 2a ed. Editorial Trillas.
- Montagu, A. (1983). El mito de la violencia humana. *El país*, 14, 8-9.
- Organización Mundial para la Salud, Maltrato infantil, Nota descriptiva, Septiembre de 2016, <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>.
- Palella, S & Martins, F. (2010). Metodología de la investigación. Caracas: FEDUPEL.

- Pinheiro, P. S. (2006). Informe Mundial sobre La Violencia Contra los Niños y Niñas, Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. *Publicación de las Naciones Unidas: Nueva York: Naciones Unidas.*
- Rojas, D. M. V. (2008). Factores psicosociales que intervienen en la violencia intrafamiliar en la comuna 5 y 6 de la ciudad de Cúcuta.
- Taylor, S. & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación.* España: Ediciones paidós ibera S.A.
- UNICEF. (2009). Estudio sobre maltrato infantil en el ámbito familiar. *Disponible en PDF* http://www.unicef.org/paraguay/spanish/py_resources__Estudio_Maltrato.pdf.
- UNICEF. (2017). La violencia en la primera infancia. Marco Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe”: Naciones Unidas.